

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.

FEBRERO DE 2025

CONTENIDO

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | OBJETIVO | 3 |
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | ACTIVIDADES REALIZADAS | 3 |
| 4. | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA | 5 |
| 5. | RESULTADOS OBTENIDOS..... | 6 |
| 6. | VALORACIÓN CUANTITATIVA | 6 |
| 6.1. | Etapas de cumplimiento del marco normativo de referencia | 7 |
| 6.1.1. | Políticas de Operación | 7 |
| 6.2. | Actividades de las etapas del proceso contable | 7 |
| 6.2.1. | Etapas de Registro | 7 |
| 6.2.2. | Medición Posterior | 8 |
| 6.3. | Administración del riesgo contable | 9 |
| 7. | VALORACIÓN CUALITATIVA..... | 10 |
| 7.1. | Fortalezas..... | 10 |
| 7.2. | Debilidades | 11 |
| 7.3. | Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable 2023 con corte a diciembre de 2024 . | 14 |
| 7.4. | Recomendaciones | 17 |
| 8. | CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA LOTERÍA DE BOGOTÁ VIGENCIAS 2019 – 2024..... | 19 |
| 9. | CONCLUSIONES..... | 20 |

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Lotería de Bogotá, con corte a 31 de diciembre de 2024, dando cumplimiento al Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024¹, numeral 4.3 y bajo los parámetros definidos en la Resolución 193 de 2016² en su anexo³, artículo 3, expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN; respectivamente, que establecen:

Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024, numeral 2.1.2: *La información contable con corte a 31 de diciembre de 2024 deberá transmitirse a la CGN en los plazos establecidos en el artículo 11º de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024 así: (...) Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) 28 de febrero de 2025.*

Resolución 193 de 2016, artículo 3 “... *El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad ... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable...*”

2. ALCANCE

La evaluación se efectúa en los cuatro (4) elementos del proceso contable con corte a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta el numeral 4⁴ “*Informe anual de evaluación del control interno contable*” del anexo de la Resolución 193 de 2016, la información y las actividades relacionadas en el numeral 3, de este documento.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta evaluación se realizó con fundamento en información recibida y las siguientes actividades desarrolladas:

- Análisis de normas: Resolución 193 del 2016 y el formulario compuesto por 105 preguntas (parte cuantitativa) y las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable y recomendaciones realizadas (parte cualitativa).
- Información solicitada por la Oficina de Control Interno – OCI y recibida de la Unidad Financiera y Contable. La información suministrada mediante correos electrónicos del

¹ Instructivo 001 “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.”.

² Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”

³ Anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”

⁴ Numeral 4: “El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativa y para efectos de gestión (...).”

5 y 11 de febrero del 2025, como respuesta al radicado 3-2025-59 de enero 15 de 2025, así:

- Batería de 105 preguntas debidamente diligenciada y los soportes documentales y/o links solicitados
- Avances y acciones de mejora implementadas a partir del Informe de Evaluación al Control Interno Contable con corte a diciembre de 2023.
- Información insumo adicional a la solicitada a la Unidad Financiera y Contable: Durante la evaluación, se tuvieron en cuenta los siguientes insumos de información:
 - Informes de auditoría y seguimiento elaborados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024.
 - Planes de mejoramiento internos y externos del proceso Unidad Financiera y Contable al corte del 31 de diciembre de 2024.
 - Procedimientos internos (Generación de estados financieros), normatividad interna (Resolución 042 de 2024⁵) normatividad externa (Resolución 286⁶ de 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación).
 - Matriz de riesgos del proceso de gestión financiera y Contable 2024 versión 3.
 - Actas del comité de sostenibilidad Contable 2024.
 - Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2024.
- Retroalimentación de resultados.
 - En reunión del 18 y 20 de febrero de 2025, el auditor de la OCI socializó con el Jefe de la Unidad Financiera y Contable mediante reunión presencial, los resultados generales (calificación, número y detalle de observaciones) obtenidos de la evaluación del Control Interno Contable, vigencia 2024.
 - Socialización a la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos de forma presencia y por correo electrónico del 24 de febrero de 2025 sobre las debilidades identificadas referentes a la medición posterior y control de inventarios de la vigencia 2024.
 - Socialización a la jefe (e) de Unidad de Talento Humano de la debilidad identificada en cuanto al cumplimiento de Plan de Institucional de Capacitación por medio de reunión presencial.
 - Se envió el informe preliminar de Evaluación de Control Interno Contable el 24 de febrero de 2025 a la Secretaria General, los jefes de las unidades financiera y de Recursos Físicos con el fin de recibir sus observaciones y comentarios a más tardar el miércoles 26 de febrero de 2025, producto de ello no se recibieron comentarios al respecto.
 - El 27 de febrero de 2025 se radica ante el CHIP de la Contaduría General de la Nación, BOGDATA de la Secretaria de Hacienda Distrital y SIVICOF de la Contraloría.

⁵ Resolución interna 042 de 2024 "Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público"

⁶ Resolución 286 de 2023 "Por la cual se modifican las normas para Reconocimiento, Medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni Administran Ahorro del Público".

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

De acuerdo con el marco normativo vigente, la evaluación del grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2024 se presenta con el diligenciamiento y reporte del formulario establecido con el cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, cuyas definiciones se toman del anexo:

Valoración cuantitativa

“... tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)”⁷... está compuesto por un cuestionario de 105 preguntas que evalúa 32 criterios de cada control y las opciones de calificación de selección para todas las preguntas son “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO...”;

La valoración en la batería de preguntas se califica acorde con lo establecido en las siguientes tablas:

TABLA 1. VALORACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL

| EXISTENCIA (Ex) | | EFECTIVIDAD (Ef) | |
|-----------------|-------|------------------|-------|
| RESPUESTA | VALOR | RESPUESTA | VALOR |
| SÍ | 0,3 | SÍ | 0,7 |
| PARCIALMENTE | 0,18 | PARCIALMENTE | 0,42 |
| NO | 0,06 | NO | 0,14 |

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

“... Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma (...)”⁸:

TABLA 2. RANGOS DE CALIFICACIÓN

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

| RANGO DE CALIFICACION | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
|---|--------------------------|
| $1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$ | DEFICIENTE |
| $3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$ | ADECUADO |
| $4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$ | EFICIENTE |

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

Valoración cualitativa

⁷ Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

⁸ Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

Describe cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades a partir de: 1) los resultados detallados de la valoración cuantitativa; y, 2) las recomendaciones, los avances y mejoras del proceso a partir del informe de evaluación al control interno contable con corte a diciembre de 2024.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

De la evaluación efectuada, la Lotería obtuvo un grado de cumplimiento de **4.78** sobre 5, con una calificación cualitativa de **eficiente**; no obstante, durante la evaluación se identificaron debilidades y oportunidades de mejora, que deben ser atendidas por la administración en pro de fortalecer el control interno contable.

En la siguiente tabla se observan los resultados de la evaluación en forma consolidada y por elementos del marco normativo:

**TABLA 3.
RESULTADOS CONSOLIDADOS**

| RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE | | | |
|--|---------------|--|---|
| ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO (A) | CRITERIOS (B) | CALIFICACIÓN OBTENIDA DE CRITERIOS (C) | PESO DE LA CALIFICACIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL NUMERO DE CRITERIOS (D) |
| CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA Políticas contables y Políticas de Operación | 10 | 9.86 | 99% |
| ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE Identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, presentación de estados financieros) | 17 | 16.14 | 95% |
| RENDICIÓN DE CUENTAS | 1 | 1.00 | 100% |
| ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE | 4 | 3.65 | 91% |
| TOTAL CRITERIOS | 32 | 30.65 | - |
| PORCENTAJE OBTENIDO (C/B) | 0.9579375 | | (E) |
| PUNTAJE MAXIMO A OBTENER | 5 | | (F) |
| CALIFICACIÓN | 4.78 | | (E) * (F) |

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

En los numerales 6 y 7 de este informe se describe en forma detallada la metodología seguida en la obtención de los resultados de la evaluación cuantitativa y cualitativa por cada elemento del marco normativo.

6. VALORACIÓN CUANTITATIVA

De 105 preguntas analizadas, los resultados son:

- 93 (88.6%): obtuvieron un “Si”
- 12 (11.4%): obtuvieron “PARCIALMENTE”
- 0 (0.0%): obtuvieron un “No”

En general, en las 12 preguntas, que corresponden al 11.4% se identificaron debilidades parciales de tres (3) elementos del marco normativo: cumplimiento del marco normativo de referencia, actividades de las etapas del proceso contable y administración del riesgo contable, lo cual se detalla a continuación:

6.1. Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia

6.1.1. Políticas de Operación

| # | # PREGUNTA RES. | IDENTIFICACIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|---|-----------------|---|--------------|--|
| 1 | 9.2 | ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? | parcialmente | Parcialmente, En comunicación con la almacenista la labor de inventario de todos los funcionarios de la lotería se encuentra en el 32% por cuanto las labores de toma física de inventario no han culminado, se continúa trabajando en la verificación y registro de los elementos pendientes, con el fin de completar el inventario en su totalidad. De igual forma no se ha realizado el cargue de la información de activos fijos devolutivos al Sistema de información Financiera SICOFin, esto debido a que se espera realizar la alineación con el informe técnico e medición posterior realizado por la Unidad de Recursos Físicos, según lo informó la almacenista. |

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.2. Actividades de las etapas del proceso contable

6.2.1. Etapa de Registro

| # | # PREGUNTA RES. | IDENTIFICACIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|---|-----------------|--|--------------|---|
| 2 | 16.2 | ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente y se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad? | parcialmente | Parcialmente, Producto de las pruebas realizadas sobre los auxiliares contables de 2024 descargados del sistema de información financiera SICOFin, se identificaron saltos en los consecutivos de documentos según se detalla a continuación: a) Se identificó que al comenzar la vigencia 2024 con el consecutivo 133 para el tipo de documento "AJ" (Ajuste de Contabilidad), se observa que en el mes de noviembre de 2024 se reinicia el consecutivo para este documento en 1 hasta llegar al número 6 en diciembre de 2024. Es decir, hacen falta los consecutivos del 7 al 132. Por tanto, los consecutivos no guardan un orden cronológico. b) 89 consecutivos faltantes en la vigencia 2024, se registraron en la vigencia 2023. c) En la validación realizada sobre 229 documentos contabilizados al inicio de la vigencia 2025, se |
| 3 | 18.2 | ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad, y los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente? | | |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>identificó que estos documentos tienen la numeración faltante en la vigencia 2024.</p> <p>d) 75 consecutivos faltantes no fueron encontrados en las vigencias 2023, 2024 y 2025. Se presume que estos documentos fueron anulados, ya que los documentos anulados no conservan el consecutivo asignado inicialmente.</p> <p>Para mayor detalle, dirigirse a la Tabla No. 4 de detalle de consecutivos faltantes vigencia 2024 de este informe</p> |
|--|--|---|

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.2.2. Medición Posterior

| # | # PREGUNTA RES. | IDENTIFICACIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|---|-----------------|--|--------------|---|
| 4 | 22 | ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique? | parcialmente | Parcialmente, en la medición posterior de activos fijos existen bienes totalmente depreciados que aún están en uso lo que puede afectar el cálculo del agotamiento y deterioro de estos. Aunque la administración ha realizado esfuerzos para recalcular su vida útil, esta valoración no se reflejó en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, como se indica al final de la nota 10 a los estados financieros, así: Durante la vigencia 2024, la Lotería llevó a cabo un estudio técnico para recalcular la vida útil de estos activos, cuyos ajustes se verán reflejados en la actualización de la política contable y en los estados financieros de 2025. |
| 5 | 22.1 | ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política? | parcialmente | Parcialmente, aunque la Unidad Financiera informó que los cálculos de depreciación se realizan conforme a la política establecida, se identificó que, según lo indicado por la funcionaria encargada del almacén, el cálculo de la depreciación con corte al 31 de diciembre de 2024 sigue realizándose mediante bases de datos en Excel. Esto incrementa el riesgo de errores o manipulaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema financiero SICOF debería ser funcional, de manera que los procesos fuesen automatizados para mitigar las causas asociadas a riesgos con la integridad y confiabilidad de la información. Esto sin desconocer que los recálculos en bases de datos de Excel podrían funcionar como controles alternos y de segunda línea de defensa para fortalecer la autoevaluación en la información financiera. |
| 6 | 22.2 | ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica? | parcialmente | Parcialmente, en la medición de activos fijos existen bienes totalmente depreciados que aún están en uso. Aunque la administración ha realizado esfuerzos para recalcular su vida útil, esta valoración no se reflejó en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, como se indica al final de la nota 10 a los Estados Financieros de la vigencia 2024, así: Durante la vigencia 2024, la Lotería llevó a cabo un estudio técnico para recalcular la vida útil de estos activos, cuyos ajustes se verán reflejados en la actualización de la política contable y en los estados financieros de 2025. |

| # | # PREGUNTA RES. | IDENTIFICACIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|---|-----------------|---|--------------|---|
| 7 | 22.3 | ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable? | parcialmente | Parcialmente, aunque se realizó un estudio técnico sobre el estado y la vida útil de algunos activos, su impacto se reflejará en la vigencia 2025, según lo indicado al final de la nota 10 de los estados financieros de 2024. Durante la vigencia 2024, la Lotería llevó a cabo este estudio con el objetivo de recalcular la vida útil de los activos, y los ajustes resultantes se verán reflejados en la actualización. |
| 8 | 23 | ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros? | parcialmente | Parcialmente, aunque el manual de políticas contables vigente al 31 de diciembre establece criterios para la medición posterior de algunos elementos de los estados financieros, se identifica: <ul style="list-style-type: none"> a) La inexistencia de un manual operativo que defina de manera clara y detallada la metodología para realizar los estudios técnicos, o; b) La inexistencia dentro del manual de políticas contables o de los procedimientos de la entidad de los criterios o actividades estandarizadas y a la medida de la Lotería, para realizar las mediciones posteriores de los elementos de estados financieros. <p>Lo anterior, a fin de garantizar la uniformidad, coherencia y confiabilidad en la aplicación de los criterios contables, así como para asegurar que las mediciones posteriores de los elementos de los estados financieros se realicen de manera consistente, estandarizada.</p> |
| 9 | 23.4 | ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna? | parcialmente | Parcialmente, si bien se realizó el estudio técnico de medición posterior de los activos, sus resultados no se reflejan en la vigencia objeto de este informe, de conformidad con lo registrado en la Nota 10 a los estados financieros: La Lotería realizó estudio técnico en la vigencia 2024 con el fin de efectuar un recalcule de la vida útil de los activos, cambios que se verán reflejados en el ajuste de la Política contable de la vigencia 2025 y en los Estados financieros de ese año. |

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.3. Administración del riesgo contable

| # | # PREGUNTA RES. | IDENTIFICACIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|----|-----------------|--|--------------|---|
| 10 | 30.4 | ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable? | parcialmente | Parcialmente, aunque se encontraron actas mensuales de reunión de la Unidad Financiera y Contable en las que se trataron diversos temas de su competencia, no se evidenció la realización de actividades de autoevaluación sobre el cumplimiento de los planes de mejoramiento, como lo establece la política de control interno del manual operativo del MIPG en relación con las evaluaciones continuas a cargo de la segunda línea de defensa. <p>Esto se confirma con el incumplimiento de una acción de mejora referente a la actualización del normograma, que debía cumplirse al cuarto trimestre de 2024.</p> |

| # | # PREGUNTA RES. | IDENTIFICACIÓN | CALIFICACIÓN | OBSERVACIÓN OCI |
|----|-----------------|---|--------------|---|
| 11 | 32.1 | ¿Se verifica la ejecución dentro del plan institucional de capacitación sobre competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable del plan de capacitación? | parcialmente | Parcialmente, debido a que no se realizó la capacitación programada en el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2024. A pesar de que se realizó el seguimiento y verificación de su desarrollo por parte de la Oficina Asesor de Planeación, se identificó que la capacitación no fue desarrollada. |
| 12 | 32.2 | ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades? | parcialmente | Parcialmente, si bien no se realizó la capacitación programada en el Plan institucional de Capacitaciones referente a actualización normativa, en entrevista con la profesional de presupuesto informó sobre la asistencia a la capacitación desarrollada en mayo de 2024 por la Secretaria Distrital de Hacienda con referencia a manejo presupuestal, tesoreral y contable de los convenios interadministrativos. |

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

7. VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa resume el análisis de las principales fortalezas y debilidades identificadas; así mismo, los avances en las acciones implementadas a partir de las debilidades identificadas en la evaluación efectuada en la vigencia anterior.

7.1. Fortalezas

- 7.1.1. Se resalta la disposición de los servidores públicos de la Unidad Financiera y Contable y Unidad de Recursos Físicos que intervinieron durante el proceso de evaluación, toda vez que se atendieron las solicitudes de información y programación en mesas de trabajo.
- 7.1.2. Se actualizó la caracterización en la vigencia 2024 del proceso de Gestión Financiera y Contable CAR 310-160-9 teniendo en cuenta la oportunidad de mejora registrada en el informe de auditoría externa del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), al igual que los procedimientos de Caja Menor :PRO330-232-11 e Inversión de Excedentes de Liquidez PRO310-471-4 en donde se incluyen políticas de operación, y se actualiza procedimiento.
- 7.1.3. Se sancionó la Resolución Interna 042 de 2024 *“Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”*, la cual tiene por objeto adoptar la resolución 286 y 413 de 2023 expedida por la CGN. Además de ello se socializo su actualización ante el Comité de Sostenibilidad Contable
- 7.1.4. Se identificó mediante prueba de recorrido en la unidad financiera y contable la presentación oportuna de los estados financieros del último trimestre de la vigencia 2024 al CHIP de la CGN y la publicación en el botón de transparencia de la entidad.

- 7.1.5. Se cumplió con lo establecido en la Resolución interna 091 de 2019 que reglamenta el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Contable, en el sentido de sesionar trimestralmente esta instancia. Como evidencia de ello, se observan las 4 actas del comité en la vigencia 2024.
- 7.1.6. Se realizó actualización y ajuste de la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable para la versión 3 aprobada el 04 de septiembre de 2024 por el Comité Institucional de Coordinación y Control Interno - CICCI, ajustando sus controles acorde a las variables establecidas por el DAFP. Lo anterior, como parte del plan de mejoramiento formulado con ocasión del informe de auditoría al proceso de gestión financiera y contable de la Oficina de control interno construido en 2024.
- 7.1.7. Si bien se presentaron debilidades identificadas en los informes de Auditoría de evaluación independiente al sistema de control interno segundo semestre 2023 realizado en la vigencia 2024 y en la Auditoría a los procesos de gestión financiera y gestión de recaudo 2024, los planes de mejoramiento de las acciones fueron cumplidas en un 84.6%, un 7.7% se encuentran en termino para su ejecución y una acción de mejora relacionada con la actualización del normograma, se encuentra vencida.
- 7.1.8. Como soporte de las autoevaluaciones de la Unidad Financiera y Contable, se identificaron actas de reuniones mensuales por parte de dicha unidad en donde se abordan temas asociados con la consolidación, vencimientos y reportes de la información financiera.

7.2. Debilidades

Se identificaron ocho (8) debilidades en los 4 aspectos, tal como se detalla a continuación:

Políticas de Operación

- 7.2.1. En comunicación con la almacenista, informó que la labor de inventario de todos los funcionarios de la lotería se encuentra en el 32% por cuanto las tomas físicas de inventario no han culminado y por tanto, se continúa trabajando en la verificación y registro de los elementos pendientes, con el fin de completar el inventario en su totalidad.
- 7.2.2. De igual manera, informa que no se ha realizado el cargue de la información de activos fijos devolutivos al Sistema de información Financiera SICOF, hasta tanto se realice la alineación con el informe técnico de medición posterior realizado por la Unidad de Recursos Físicos.

Derivado de lo anterior, no se ha logrado constatar la subsanación de las debilidades presentadas por el sistema de información Financiera ADA SICOF relacionadas con 1) los números de identificación del activo y su descripción, 2) Traslados de responsables de activos y 3) control de los bienes de consumo,

Etapas de Registro

7.2.3. Como resultado de las pruebas realizadas sobre los auxiliares de libros mayores descargados directamente del sistema ADA SICOF, se identificaron nuevamente saltos en los consecutivos de los documentos. Estos saltos se atribuyen posiblemente a fallas humanas y/o tecnológicas. A continuación, se detalla la información de los documentos afectados:

Tabla No. 4
Detalle de consecutivos faltantes vigencia 2024

| SIGLA | Detalle del Documento | Núm., de inicio de consecutivos sin identificar | Núm., final de consecutivos sin identificar | Núm. de documentos faltantes | Observación Control Interno |
|-------|------------------------|---|---|------------------------------|-----------------------------|
| AJ | Ajuste de contabilidad | 7 | 132 | 125 | a) |
| CC | Cuenta por cobrar | 481 | 484 | 3 | d) |
| CE | Comprobante de egreso | 2.531 | 2.533 | 2 | d) |
| CE | | 2.547 | 2.551 | 4 | d) |
| CE | | 2.630 | 2.633 | 3 | d) |
| CI | | 9.628 | 9.706 | 78 | b) |
| CI | | 10.484 | 10.489 | 5 | d) |
| CI | | 10.489 | 10.491 | 2 | d) |
| CI | | 19.598 | 19.661 | 63 | c) |
| CI | | 19.662 | 19.664 | 2 | c) |
| CI | | 19.684 | 19.747 | 63 | c) |
| CI | | 19.748 | 19.789 | 41 | d) |
| CP | Cuenta por pagar | 2.637 | 2.639 | 2 | d) |
| NC | Nota Contable | 276 | 279 | 3 | d) |
| NC | | 551 | 554 | 3 | d) |
| NC | | 580 | 582 | 2 | d) |
| NC | | 585 | 590 | 5 | d) |
| PP | Pagos de premios | 6.065 | 6.076 | 11 | b) |
| PP | | 11.006 | 11.059 | 53 | c) |
| PP | | 11.059 | 11.107 | 48 | c) |

Fuente: Análisis OCI del reporte Libro auxiliar ADA SICOF

Observaciones sobre los consecutivos faltantes:

- Se identificó que al comenzar la vigencia 2024 con el consecutivo 133 para el tipo de documento "AJ" (Ajuste de Contabilidad), en el mes de noviembre de 2024 se reinicia el consecutivo para este documento en 1 hasta llegar al número 6 en diciembre de 2024. Es decir, hacen falta los consecutivos del 7 al 132.
- 89 consecutivos faltantes en la vigencia 2024, se registraron en la vigencia 2023.
- En la validación realizada sobre 229 documentos contabilizados al inicio de la vigencia 2025, se identificó que estos documentos tienen la numeración faltante en la vigencia 2024.
- 75 consecutivos faltantes no fueron encontrados en las vigencias 2023, 2024 y 2025. Se presume que estos documentos fueron anulados, ya que los documentos anulados no conservan el consecutivo asignado inicialmente.

Es necesario recordar que mantener un orden consecutivo en los documentos contables garantiza una trazabilidad clara de las transacciones financieras, lo cual es esencial para auditorías o revisiones por parte de la segunda línea de defensa.

La ausencia de documentos consecutivos dificulta el seguimiento de operaciones y genera dudas sobre la integridad de la información financiera, un registro ordenado y secuencial ayuda a identificar documentos faltantes o duplicados, reduciendo así el riesgo de fraudes, manipulaciones o errores contables involuntarios. La ausencia de documentos consecutivos puede facilitar la omisión o alteración de registros.

Finalmente, la división de consecutivos entre dos vigencias podría generar ambigüedad al interpretar los registros contables, afectando la claridad en la presentación de estados financieros y dificultando la comparación entre periodos.

Medición Posterior

7.2.4. En la indagación realizada con la almacenista, funcionaria encargada de la administración de los bienes, informó que la información de control de activos está lista para ser cargada nuevamente en el sistema de información financiera ADA SICOF. Asimismo, comunicó que la información inicialmente subida fue eliminada y se optó por cargar una nueva base de datos.

No obstante, señaló que esta información no será ingresada al sistema hasta que se complete la alineación de los datos con el estudio técnico, el cual recalculó la vida útil de algunos activos, conforme a lo indicado en las notas a los estados financieros 2024, específicamente en la nota 10 que señala: *“La Lotería realizó estudio técnico en la vigencia 2024 con el fin de efectuar un recalcule de la vida útil de los activos, cambios que se verán reflejados en el ajuste de la Política contable de la vigencia 2025 y en los Estados financieros de ese año”*.

7.2.5. Nuevamente se identificaron debilidades en el sistema de información ADA SICOF, ya que este no calcula automáticamente la depreciación de los activos fijos. Como consecuencia, en la vigencia 2023 y 2024, el cálculo de la depreciación se realizó manualmente utilizando archivos en Excel.

Esta situación incrementa el riesgo de errores humanos, como inconsistencias en las fórmulas, omisión de datos o duplicidad de información. Además, al depender de procesos manuales, se disminuye la eficiencia operativa y se compromete la integridad y confiabilidad de la información financiera, lo que puede afectar la adecuada toma de decisiones o de los reportes.

7.2.6. De igual forma al igual que en la vigencia 2023, Al cierre de la vigencia 2024, no se culminaron las labores de toma física de inventario de propiedad, planta y equipo de la entidad. Esta situación impidió la verificación y conciliación adecuada de los activos registrados en los estados financieros, así como la identificación de posibles indicios de deterioro o pérdida de valor de estos bienes.

La ausencia de un inventario físico actualizado afecta la precisión del valor contable de los activos y podría generar distorsiones en la información financiera, impactando la razonabilidad de los estados financieros presentados.

7.2.7. No se identificó un manual operativo, ni en el manual de políticas contables o en los procedimientos internos vigentes, los criterios o actividades estandarizadas y a la medida de la Lotería, para realizar las mediciones posteriores de los elementos de estados financieros. Esto a fin de 1) establecer de manera clara y detallada la metodología para realizar los estudios técnicos de medición posterior de los activos y 2) garantizar la uniformidad, coherencia y confiabilidad en la aplicación de los criterios contables, así como para asegurar que las mediciones posteriores de los elementos de los estados financieros se realicen de manera consistente y estandarizada.

Administración del Riesgo Contable

7.2.8. Aunque se identificaron actas mensuales de reunión de la unidad financiera y contable para abordar diferentes temas de resorte de dicha unidad, se identificó que no se realizaron actividades de autoevaluación frente al cumplimiento de los planes de mejora tal como lo señala la política de control interno del manual operativo el MIPG, relacionada con las evaluaciones continuas a efectuar por parte de la segunda línea de defensa. Lo anterior se soporta por el incumplimiento de una acción de mejoramiento relacionada con la actualización del normograma que debía cumplirse al cuarto trimestre de 2024.

7.3. Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable 2023 con corte a diciembre de 2024

De los avances y mejoras obtenidas respecto a la evaluación del control interno contable 2023 con corte a diciembre de 2024, la OCI identificó que 2 de 9 observaciones fueron atendidas por parte del responsable del proceso contable, quedando 7 de ellas en seguimiento, tal como se detalla a continuación:

Tabla No. 5
Seguimiento avances y acciones de mejora del informe de evaluación al control interno contable 2023

| # | OBSERVACIÓN | ESTADO | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO |
|---|--|----------------|---|
| 1 | Se identificó que las conciliaciones de cartera son realizadas en Excel; no obstante, carecen de controles que reflejen la segmentación de funciones en cuanto a quien elabora, revisa y aprueba la información allí consignada. | SUBSANADA | Se evidencian las conciliaciones de cartera con contabilidad desde el mes de junio a diciembre de 2024, las cuales se encuentran firmadas por la persona quien las realiza y por el jefe de la Unidad Financiera y contable, por cuanto se da por cerrada la debilidad. |
| 2 | Durante la vigencia 2023 el sistema de información Financiera ADA SICOF presentó debilidades en cuanto a: a) Inconsistencias con respecto a los números seriales de identificación del activo y la descripción de estos, dado que no son coherentes, ni corresponden. | EN SEGUIMIENTO | De acuerdo con la información proporcionada por la almacenista, los datos contenidos en el sistema de información SICOF fueron eliminados con el propósito de cargar una nueva base de datos corregida y libre de errores. Sin embargo, al 15 de febrero de 2025, dicha información aún no ha sido ingresada en el sistema. |
| | Durante la vigencia 2023 el sistema de información Financiera ADA SICOF presentó debilidades en cuanto a: | EN SEGUIMIENTO | Durante la vigencia 2024 se realizaron mesas de trabajo con ADA empresa encargada de SICOF, no obstante, debido a que no se ha |

| # | OBSERVACIÓN | ESTADO | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO |
|---|--|----------------|---|
| | <p>b) No se registraron oportunamente los traslados y asignación de responsables de bienes devolutivos.</p> <p>Durante la vigencia 2023 el sistema de información Financiera ADA SICOF presentó debilidades en cuanto a:</p> <p>c) De igual forma para los bienes de consumo durante el año 2023 no se ha registrado la asignación y salida del inventario en el sistema SICOF y debido a ello el control que se tiene es realizado por medio de archivos de Excel.</p> | EN SEGUIMIENTO | <p>cargado el inventario final 2024 al sistema, no es posible identificar si la debilidad presentada se subsana por cuanto continuara en seguimiento.</p> <p>Durante la vigencia 2024 se realizaron mesas de trabajo con ADA empresa encargada de SICOF, no obstante, debido a que no se ha cargado el inventario final 2024 al sistema no es posible identificar si la debilidad presentada se subsana por cuanto continuara en seguimiento.</p> |
| 3 | Se identificaron debilidades en el Sistema de información ADA SICOF en cuanto a los consecutivos de cuentas por pagar - CP, debido a que, en consulta realizada al reporte suministrado por la Oficina de Gestión Tecnológica, se evidencian saltos en los números consecutivos. Ejemplo del 630 pasa al 661; es decir, se identifican 30 consecutivos faltantes. Así mismo, al consultar el tipo de documento ajustes - AJ, se identifica un salto del consecutivo 24 al 28. | EN SEGUIMIENTO | Como resultado de las pruebas realizadas sobre los auxiliares de libros mayores descargados directamente del sistema ADA SICOF, nuevamente se identificaron saltos en los consecutivos de los documentos. Estos saltos se atribuyen a fallas humanas y tecnológicas. por cuanto la debilidad identificada continua en seguimiento. |
| 4 | Se observaron debilidades en el Sistema de información ADA SICOF debido a que el mismo no calcula la depreciación automáticamente, razón por la cual en la vigencia 2023 dicho calculo se realizó por medio de archivos en Excel. Situación que podría materializar riesgos en la calidad de la información financiera por la operatividad manual del archivo. | EN SEGUIMIENTO | <p>De acuerdo con lo informado por la funcionaria encargada del almacén, no ha sido posible ajustar la depreciación automática en el sistema de información financiera SICOF. Como resultado, el cálculo de la depreciación continúa realizándose manualmente mediante bases en Excel.</p> <p>Esta situación refleja que la debilidad previamente identificada en el proceso de depreciación persiste y continúa en seguimiento. La utilización de hojas de cálculo manuales incrementa el riesgo de errores humanos, tales como inconsistencias en las fórmulas, omisión de datos o duplicidad de registros. Además, al depender de un proceso manual, se afecta la eficiencia operativa y se compromete la integridad y confiabilidad de la información financiera, lo que podría influir negativamente en la toma de decisiones.</p> |
| 5 | Al corte de la vigencia 2023 no se han culminado las labores de toma física de inventario de propiedad, planta y equipo de la entidad, razón por la cual no se lograron identificar los indicios de deterioro de esta. | EN SEGUIMIENTO | Continua en seguimiento debido a que no se ha culminado las labores de toma física de inventario |
| 6 | Una vez revisada la matriz de riesgos del proceso Gestión Financiera y Contable donde fue registrada la ejecución de los controles al corte del 31 de diciembre de 2023, se identificaron las siguientes debilidades: 1. el RG25 no se adjuntan soportes de correos electrónicos o memorandos en el seguimiento bimestral, 2. el RG01 no se reportan los informes entregados durante el 2023, 3. no se encontraron soportes de la ejecución de esta actividad relacionada con la | EN SEGUIMIENTO | En seguimiento, debido a que en consulta realizada sobre el informe de seguimiento a matrices de riesgo corte a 31 de diciembre de 2024 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, se identificaron debilidades en el reporte de controles así: Frente a los controles de este proceso, se evidencia que se ejecutaron acorde a lo programado, evitando la materialización de riesgos para el periodo de reporte, no obstante, faltó reportar información sobre los siguientes controles: |

| # | OBSERVACIÓN | ESTADO | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO |
|---|--|----------------|--|
| | verificación de los saldos de cuentas en libros auxiliares y en el balance general. | | <ul style="list-style-type: none"> El Jefe de la Unidad Financiera y Contable mensualmente revisa la información cargada en el aplicativo, con el fin de verificar que los procesos automáticos de cargue funcionen correctamente (afectó las cuentas contables correctas, en el periodo correcto, y se registraron los valores reales). El jefe de la Unidad Financiera y Contable trimestralmente solicitará a la Oficina de Gestión Tecnológica el reporte de usuarios que tienen acceso a las aplicaciones exclusivas del proceso financiero y contable, y valida que la información de perfiles asignados a su dependencia sea acorde a la obligación y función de su equipo de trabajo. Los jefes de Oficina, Dirección y/o Unidades de la Entidad realizarán el monitoreo y seguimiento mensual de todos los casos que han sido clasificados como reales o aparentes de Conflictos de intereses, y en caso de que se detecten, deberán gestionarlo al interior del área para determinar que no se configure el conflicto de interés. |
| 7 | <p>Aunque en la matriz de riesgos 2023 está identificado un riesgo asociado con pagos dobles y a pesar de que en dicha vigencia no se presentó esta situación, según lo indicado por el Contador, esta oficina considera que en las causas identificadas y registradas para este riesgo no se encuentran por lo menos las siguientes:</p> <p>8. El registro contable de estas operaciones no tiene afectación presupuestal; por lo tanto, los documentos de pago se contabilizan directamente desde tesorería y el sistema SICOF ADA no cuenta con el control de aprobación por parte del jefe de la unidad,</p> <p>9. A falta de que el sistema SICOF no permite adjuntar documentos que no tiene afectación presupuestal, las solicitudes de pago son enviadas por correo electrónico y/o SIGA, corriendo el riesgo de que las solicitudes se radiquen por ambos canales y sean pagadas de manera duplicada.</p> | EN SEGUIMIENTO | Según lo indicado por el Jefe de la Unidad financiera. El sistema solo permite registrar los comprobantes de egreso para las partidas que no afectan presupuesto y estos documentos no cuentan con el nivel de autorización por segregación de funciones por cuanto para la vigencia 2024 no hubo opción más que seguir utilizando este método debido a que otro método a través del Sistema de información requeriría un desarrollo con un costo adicional para la lotería. |
| 8 | Se identificó que durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, la unidad Financiera y Contable de la entidad no efectuó autoevaluaciones a la eficacia de los controles | EN SEGUIMIENTO | Aunque la Unidad Financiera y Contable realizó reuniones mensuales para tratar diversos temas de cumplimiento de la Unidad, no se llevaron a cabo actividades de autoevaluación sobre el cumplimiento de los planes de mejora, como exige la política de control interno del MIPG. Esto se evidencia en el incumplimiento de la actualización del normograma, que debía completar |
| 9 | <p>OBSERVACIÓN NUMERAL 7.3 DEL INFORME PERIODO 2023</p> <p>d) Se identificó que, si bien se evidenciaron</p> | SUBSANADA | La unidad Financiera y contable apporto las conciliaciones mensuales de junio a diciembre de 2024, en la cual se puede evidenciar los ajustes realizados en cuanto a firma de quien |

| # | OBSERVACIÓN | ESTADO | RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO |
|---|--|--------|---|
| | conciliaciones entre contabilidad y cartera durante la auditoría de Gestión de Recaudo, no se logró comprobar que este control se ejecuta mensualmente tal como lo expresa el procedimiento, debido a la falta de soportes allegados a la OCI. | | elabora y de quien realiza la revisión por cuanto la debilidad presentada se da por subsanada |

Fuente: elaboración propia a partir del reporte y soportes remitidos por el área contable el 5 de febrero de 2025.

7.4. Recomendaciones

Actualización del Manual de Políticas Contables y plan único de cuentas a cargo de la Unidad Financiera y contable.

- 7.4.1. Actualizar mediante acto administrativo el Manual de Políticas Contables y documentos del sistema de gestión (procedimientos, formatos, guías, lineamientos) con los cambios incorporados al marco normativo a través de la Resolución 439 de 2024 expedida por la CGN para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

Es importante, mencionar que dicha norma aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2025 y las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2025 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma.

- 7.4.2. Realizar la actualización del plan de cuentas de la entidad teniendo en cuenta las Resoluciones 437 y 452 de 2024, expedidas por la CGN.

Registro consecutivo de hechos económico y comprobantes de contabilidad por parte de la Unidad Financiera

- 7.4.3. Debido a las limitaciones del sistema de información financiera SICOF en conservar los números consecutivos entre vigencias, se recomienda en el que se defina un responsable para verificar los consecutivos de los documentos contables.

Para ello, se implemente un registro en el que se consigne las verificaciones realizadas, identificando posibles saltos en la numeración, y en caso de detectar irregularidades, documentar la justificación correspondiente y se reporte a la instancia competente (Ejemplo: Comité de Sostenibilidad Contable o Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI) para su validación. Este control garantizará la detección temprana de errores o documentos anulados sin requerir modificaciones.

- 7.4.4. Realizar consulta ante los administradores del sistema de información financiera ADA SICOF para obtener respuesta acerca de la posibilidad de que los documentos anulados conserven su consecutivo inicialmente asignado, a fin de evitar saltos en la numeración consecutiva de estos.

- 7.4.5. Realizar por parte de la segunda línea de defensa, un control alternativo (por ejemplo: una planilla física o en Excel) donde se registre el responsable de realizar la anulación de documentos y la justificación de la misma. Esto garantizará la trazabilidad de las operaciones y evitará la pérdida de información relevante.

Medición posterior

- 7.4.6. Continuar con la gestión entre la Unidad de recursos Físicos y la Oficina de Gestión de tecnología e innovación para lograr que el sistema de información ADA- SICOF calcule la depreciación de manera automática.
- 7.4.7. Se recomienda que la Unidad de Recursos Físicos culmine la toma física de inventarios, asegurando que se realice un levantamiento completo y detallado de los activos. Este proceso debe incluir la verificación del estado, ubicación y existencia de los bienes, con el objetivo de facilitar una adecuada medición de su vida útil y deterioro, en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

Una vez finalizada la toma física, los resultados deben ser debidamente documentados y entregados a la Unidad Financiera, junto con los análisis técnicos que respalden cualquier ajuste en la valoración de los activos. Esto permitirá que se realicen los registros contables correspondientes en el sistema de información financiera SICOF y se garantice que la información reflejada en los estados financieros sea precisa y acorde con la realidad operativa de la entidad.

- 7.4.8. Elaborar e implementar por parte de la Unidad de Recursos Físicos un manual operativo o documentar la operativización en el manual políticas contables o en los procedimientos internos, que establezca los criterios o actividades estandarizadas y a la medida de la Lotería, para realizar las mediciones posteriores de los activos tangibles e intangibles.

Esto permitirá estandarizar la aplicación de los criterios técnicos y facilitar la trazabilidad de los cálculos realizados. Además, contribuirá a optimizar la gestión contable y administrativa de los activos, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes.

- 7.4.9. Se recomienda a la Unidad de Recursos Físicos gestionar el proceso de identificación y evaluación de todos aquellos activos de la Lotería que se encuentren totalmente deteriorados y fuera de uso a través de la culminación del inventario anual. Una vez identificados, se proceda a realizar los estudios técnicos, financieros y legales necesarios para sustentar y ejecutar la baja definitiva de dichos activos en los registros contables.

Administración del Riesgo Contable

- 7.4.10. Se recomienda a la Unidad Financiera y Contable optimizar y documentar las autoevaluaciones periódicas sobre la efectividad de los controles, planes

institucionales, planes de mejoramiento y demás actividades bajo responsabilidad del proceso contable y financiero.

- 7.4.11. Asegurar que en los reportes trimestrales presentados ante la Oficina Asesora de Planeación, sean registradas claramente las acciones y entregada la totalidad de soportes que dan cuenta del cumplimiento de la efectividad de los controles de la matriz de riesgos del proceso Gestión Financiera y Contable.

Adicionalmente, se sugiere que la Unidad Financiera y Contable implemente un mecanismo de revisión interna antes de la entrega del reporte, con el fin de verificar la calidad y coherencia de la información presentada. Esto contribuirá a fortalecer la trazabilidad de los controles aplicados.

Retransmisión de información financiera CHIP

- 7.4.12. De acuerdo al correo electrónico del 20 de febrero de 2025 enviado por la CGN donde solicitó la retransmisión de la información financiera del cuarto trimestre de 2024, dada la actualización del CHIP que migro a la versión 24.14.0, Se recomienda a la Unidad Financiera y Contable analizar si la Lotería de Bogotá debe realizar la retransmisión de dicha información.

Participación del Jefe OCI en la Sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable.

- 7.4.13. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Interna 091 de 2019, a fin de que el Jefe de la Oficina de Control Interno sea invitado permanente a las sesiones correspondientes, dado que no se identificó su asistencia en las actas del comité del 2024. Esto teniendo en cuenta que no fue invitado a dichas sesiones según lo detecto el jefe OCI en consulta realizada en el Outlook y correo electrónico.

Seguimiento de debilidades de informes de vigencias anteriores

- 7.4.14. Realizar un seguimiento permanente a las debilidades identificadas que persisten desde periodos anteriores, con el fin de evaluar su evolución y determinar acciones efectivas.

8. CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA LOTERÍA DE BOGOTÁ VIGENCIAS 2019 – 2024

Con el fin de complementar este informe, en la siguiente tabla se relaciona el resultado de la evaluación del control interno contable de seis (6) años consecutivos correspondiente a las vigencias comprendidas entre 2019 y 2024.

Tabla No. 6
CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN 2019-2024

| CALIFICACION CONTROL INTERNO CONTABLE: 2019 A 2024 | | | |
|--|--------------|----------------|--|
| AÑO | CALIFICACION | INTERPRETACION | NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL SCIC |
| 2019 | 4.44 | EFICIENTE | Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable". |
| 2020 | 4.58 | EFICIENTE | |
| 2021 | 4,47 | EFICIENTE | |
| 2022 | 4,70 | EFICIENTE | |
| 2023 | 4,85 | EFICIENTE | |
| 2024 | 4,79 | EFICIENTE | |

Fuente: Elaboración propia de la OCI a partir del Informes de evaluación de Control Interno Contable vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

Los resultados de la calificación de las vigencias 2019 a 2024 reflejaron un rango de calificación **entre 4.4 y 4.78**, durante los seis (6) años consecutivos.

9. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la evaluación realizada sobre el grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable con corte al 31 de diciembre de 2024, se obtuvo una calificación de 4.78, lo que indica un cumplimiento eficiente según los rangos establecidos en el numeral 4.1 de la resolución aplicable.
- Los cuatro elementos del marco normativo evaluados obtuvieron una calificación efectiva superior al 90%, lo que evidencia el cumplimiento de los lineamientos contables y normativos, así como la correcta aplicación de los controles establecidos.
- La Lotería de Bogotá ha mantenido una calificación estable desde la vigencia 2019, reflejando la efectividad de las acciones implementadas por la entidad para fortalecer los controles en el proceso contable. Esta estabilidad demuestra un compromiso continuo con la mejora de la gestión financiera y contable.
- A pesar de los resultados positivos, se identificaron debilidades y oportunidades de mejora en ciertos aspectos del Proceso de Gestión Contable y Financiera, los cuales deben ser objeto de acciones correctivas y preventivas. Su implementación permitirá fortalecer aún más la eficiencia y confiabilidad del control interno contable, reduciendo riesgos y optimizando la calidad de la información financiera.

Cordialmente,

WELFIN JHONATHAN CANRO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yeison Fernando Martínez, Contador contratista Oficina de Control Interno.

Anexos: archivo en Excel con la encuesta diligenciada de la evaluación de control interno contable, vigencia 2024.

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|---|------|--------------|-------|--|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| POLÍTICAS CONTABLES | | | | | |
| 1 | ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar? | Ex | SI | 0.30 | Si, Se evidencia la expedición de la Resolución 042 de 2024; Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; lo anterior, teniendo en cuenta la Resoluciones 286 y 413 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación: No obstante, se evidencia una nueva actualización del marco normativo, a través de la resolución. 439 de 2024 : Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público ; la cual aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2025 y las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2025 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma. Se recomienda estudiar los cambios incorporados al marco normativo para el RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, que reproducen y adaptan extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2022, publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). |
| 1.1 | ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable? | Ef | SI | 0.18 | Si, Se observa en el acta de fecha 24 de octubre de 2024, suscrita por el secretaria General (e), el Jefe de la Unidad Financiera, el profesional IV, la Tesorera y la jefe de recursos Físicos la socialización de la resolución 042 de 2024 en donde se actualizaron las políticas contables según la Resoluciones 286 y 413 de 2023, emitidas por la Contaduría General de la Nación. |
| 1.2 | ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable? | Ef | Si | 0.18 | Si, se evidencia el acta de la reunión del día 26 de diciembre de 2023 en la cual se realizó revisión de las resoluciones de la vigencia 2023 y que aplican para la vigencia 2024 expedidas por la Contaduria General de la Nación, estas fueron las resoluciones 413, 418, 419, 422, 442 y 001 de 2023. De igual forma de acuerdo a lo indagado con el área financiera las resoluciones 437 y 439 serán incorporadas al manual de políticas contables a partir de la vigencia 2025, se formularán recomendaciones en el informe definitivo debido a que la misma resolución indica e su PARÁGRAFO TRANSITORIO 2°. Las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2025 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos |

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|---|------|--------------|-------|--|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| 1.3 | ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad? | Ef | SI | 0.18 | Si, se identificó que el manual de políticas contables fue actualizado con la resoluciones 286 y 413 de 2023 dado que el versionamiento del manual registra lo siguiente: Actualizado según Resolución 286 y 413 de 2023 de la CGN. |
| 1.4 | ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera? | Ef | SI | 0.18 | Si, En el manual de Políticas contables vigente (Resolución interna 042 de 2024) en su numeral 3 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPÓSITO GENERAL sub numeral 3.2 REPRESENTACIÓN FIEL establece que: La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo. Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado (...). De acuerdo con lo anterior la Lotería tiene normado y definida la representación fiel como característica de la información reportada. |
| POLÍTICAS DE OPERACIÓN | | | | | |
| 2 | ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa? | Ex | SI | 0.30 | Si, la Entidad tiene reglamentado mediante Resolución No. 159 del 18 de octubre de 2024, lineamientos para la formulación, presentación, implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento; así mismo, se encuentra establecido el procedimiento PRO332-255-13 Gestión de Planes de Mejoramiento, actualizado el 19/06/2024. cuyo objeto es Controlar la ejecución y cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de los hallazgos identificados en las auditorías de entes de control externo y Oficina de Control Interno u observaciones derivados de visitas de entes externos, en procura de la mejora continua de los procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG |
| 2.1 | ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables? | Ef | SI | 0.35 | Si, Los lineamientos acerca de planes de mejoramiento fueron socializados con la actualización del procedimiento de planes de mejoramiento, en el CIGYD del 19 de junio de 2024 de acuerdo con el acta No. 11 de 2024 en su numeral 2, y la Resolución 159 de planes de mejoramiento socializados a los líderes de unidades y oficinas por medio de correo electrónico el 21 de octubre de 2024. |
| 2.2 | ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento? | Ef | SI | 0.35 | Si, se realiza seguimiento trimestralmente, se consolidan y presentan los avances en el Comité CICC.; adicionalmente los procesos son los responsables de formular los planes de mejoramiento y reportar trimestralmente a la OCI el grado de avance para los hallazgos plasmados por los entes de control (internos - externos) . Durante la vigencia 2024 la unidad financiera y contable gestiono 13 acciones de mejora, si bien se presentaron debilidades identificadas en los informes de Auditoría de evaluación independiente al sistema de control interno segundo semestre 2023 realizado en la vigencia 2024 y en la Auditoría a los procesos de gestión financiera y gestión de recaudo 2024, los planes de mejoramiento de las acciones fueron cumplidas en un 84.6%, un 7.7% se encuentran en termino para su ejecución y un plan de mejoramiento se encuentra vencido relacionado con la no actualización del normograma. |
| 3 | ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, | Ex | SI | 0.30 | Si, En consulta realizada al procedimiento Generación de Estados Financieros, código PRO310-249-13 se identificó que la actividad 1 - señala: Remitir los hechos económicos generados al área financiera a más tardar el 3 día hábil del mes siguiente, así mismo, en el campo |

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
|-----|---|------|--------------|-------|---|
| | manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia? | | | | responsable se identifica que son: las áreas responsables y actividad 3 :Realizar conciliación con las áreas generadoras y terceros con los que se manejen operaciones recíprocas, depurar la información financiera a que haya lugar y analizar los estados financieros previos a la presentación. Se debe solicitar mensualmente a la Secretaría General información de los procesos judiciales y se debe conciliar trimestralmente la información registrada en la Contabilidad con el aplicativo SIPROJWEB. Se debe efectuar conciliación mensual con el área de cartera y efectuar los ajustes a que haya lugar. Se debe efectuar conciliación mensual con la Unidad de Talento Humano y efectuar los ajustes a que haya lugar. Se debe efectuar la conciliación de los saldos relacionados con las cuentas de créditos hipotecarios de exfuncionarios. Se debe efectuar la conciliación de los saldos de las cuentas contables que sean equivalentes y comparables entre los Estados Financieros y el reporte de ejecución presupuestal. Se debe conciliar la cuenta de Garantías sorteos ordinarios. |
| 3.1 | ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso? | Ef | SI | 0.23 | Si, de acuerdo con lo informado por la Unidad financiera y Contable, comunicaron que: los procedimientos del área financiera y contable son revisados por los funcionarios de la dependencia y las actualizaciones correspondientes son lideradas y gestionadas por los encargados de los procesos, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad de la información y controles asociados a cada poseso con el fin de mitigar riesgos; adicionalmente, al consultar la página de transparencia de la lotería, el procedimiento de Generación de estados financieros fue actualizado el 27 de enero de 2023 |
| 3.2 | ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable? | Ef | SI | 0.23 | Si, se evidencia que los documentos de las áreas mediante los cuales se informa al área contable se encuentran en el archivo en Excel denominado Matriz de Flujo de Información Contable el cual se encuentra anexo al procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO310-249-13 política operativa numeral 8. Forma parte integral del procedimiento la matriz de Flujo de Información Contable. |
| 3.3 | ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política? | Ef | SI | 0.23 | Si, En consulta a la página de transparencia, inventario de procesos y procedimientos Lotería de Bogotá realizada el 12 de febrero de 2025 se evidencian los procedimientos a cargo de la Unidad financiera y contable de los cuales se actualizaron en el 2024 la caracterización de procedimiento y el procedimiento de caja menor. |
| 4 | ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad? | Ex | SI | 0.30 | Si, se evidencia el Manual de Políticas contables en su numeral 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, sub numeral 10.1 RECONOCIMIENTO y 10.2 MEDICIÓN INICIAL, al igual que en el procedimiento de ADMINISTRACION DE BIENES Y/O ELEMENTOS DEVOLUTIVOS O DE CONSUMO en sus políticas expresa: La Unidad de recursos físicos debe mantener un sistema de información actualizado que permita identificar novedades, movimientos, saldos de bienes en bodega y en servicio, debidamente clasificados por cuenta, dependencia y responsable. Además, se observa que la entidad tiene definido en el alcance del procedimiento PRO-330-240-11-INVENTARIO la individualización de los inventarios: Inicia con la revisión y toma física de los inventarios individuales y finaliza con la elaboración del acta del grupo de conteo y el archivo de los inventarios firmados y actualizados. |
| 4.1 | ¿Se ha socializado este instrumento con el personal | Ef | SI | 0.35 | Si, Se observa en el acta de fecha 24 de octubre de 2024, suscrita por el secretaria General (e), el Jefe de la Unidad Financiera, el profesional IV, la Tesorera y la jefe de recursos Físicos la socialización de la resolución |

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
|-----|---|------|--------------|-------|---|
| | involucrado en el proceso? | | | | 042 de 2024 en donde se actualizaron las políticas contables según la Resoluciones 413 de 2023, emitidas por la Contaduría General de la Nación. De igual forma se evidencia la publicación de la resolución y del manual en la página de transparencia de la lotería de Bogotá numeral 2.1.5.3 Manual de Políticas Contables. |
| 4.2 | ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos? | Ef | Si | 0.35 | Si, se evidencia que los activos devolutivos están identificados individualmente con placas. Actualmente, su control se gestiona a través de archivos en Excel debido a dificultades para administrarlos mediante el Sistema de Información Financiera SICOF, situación que se aborda en el informe consolidado de evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2024. Según lo informado por el profesional almacenista, los datos de control del inventario serán incorporados al sistema una vez se alineen con el estudio técnico de la vigencia 2024, el cual modifica la vida útil de algunos activos. |
| 5 | ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición? | Ex | Si | 0.30 | Si, se evidencia el procedimiento PRO310-249-13 denominado GENERACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS en sus políticas de operación numeral 4. Las conciliaciones se deben realizar de manera mensual con las áreas de la organización que generen información financiera y trimestralmente con las entidades externas con las que se manejan operaciones recíprocas; al igual que en el numeral 7. La Unidad Financiera y Contable y la Secretaria General verificaran trimestralmente, mediante conciliación, la razonabilidad de los valores a registrar por conceptos de provisiones contables derivadas de los procesos judiciales de la entidad, incluyendo valor de condena en primera instancia, así se encuentren en apelación, y los procesos que tengan fallo a favor y una condena a favor de la Lotería de Bogotá o se encuentren en liquidación del crédito aprobado o el incidente de liquidación. |
| 5.1 | ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso? | Ef | Si | 0.35 | Si, de acuerdo con lo informado por la Unidad financiera y Contable, comunicaron que: Todos los procedimientos de la Lotería que se actualicen son presentados al Comité de Gestión y Desempeño para su conocimiento y aprobación; adicionalmente, al consultar la página de transparencia de la lotería se pueden evidenciar todos los procedimientos relacionados. |
| 5.2 | ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos? | Ef | Si | 0.35 | Si, durante la revisión de la efectividad de los controles de conciliación se identificaron los siguientes conciliaciones: 1 conciliación de nómina-Provisiones abril, octubre y diciembre 2 conciliaciones bancarias - diciembre. 3 conciliación de presupuesto octubre, noviembre y diciembre. 4 conciliación de cartera junio a diciembre y 5 conciliación jurídica diciembre. |
| 6 | ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables? | Ex | Si | 0.30 | Si, En consulta realizada al procedimiento Generación de Estados Financieros, código PRO310-249-13 se identificó que las actividades establecidas desde reconocimiento de los hechos económicos y la generación de estados financieros, cuenta con una segregación de funciones y/o roles al interior de la Unidad Financiera y Contable; así mismo, con la gerencia y áreas responsables. Se realiza la validación del sistema en cuanto a la elaboración y revisión de los documentos contables evidenciando que el sistema de información ADA SICOF refleja el nombre de quien elabora y revisa los documentos. |
| 6.1 | ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o | Ef | Si | 0.35 | Si, se identifica la segregación de funciones respecto de la elaboración, aprobación o visto bueno tanto como del jefe de la unidad como de otras áreas en los procedimientos de ejecución y control presupuestal PRO310-245-11, gestión de egresos PRO310-246-12, declaraciones tributarias |

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
|-----|---|------|--------------|-------|---|
| | instrucción con el personal involucrado en el proceso? | | | | PRO-310-248-10 y demás procedimientos de la Unidad Financiera. La aprobación de estos junto con sus actualizaciones se socializa en el marco del Comité de Gestión y Desempeño. |
| 6.2 | ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? | Ef | Si | 0.35 | Si, se identificó que el sistema financiero SICOF cuenta con la segregación de funciones relacionadas con la contabilización y pago de cuentas de cobro o facturas de contratos. Esta segregación es así: usuario quien registra la cuenta de cobro o facturas de cada área, aprobación por parte del ordenador del gasto, contabilización de la operación por parte de la unidad financiera y finalmente el pago por tesorería. |
| 7 | ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera? | Ex | Si | 0.30 | Si, se observa que la entidad estableció el procedimiento Generación de Estados Financieros (PRO310-249-13) el cual define actividades para dicha generación. De otra parte, se cuenta con una Matriz de Comunicaciones, la cual fija los términos para la presentación de los informes requeridos por diferentes entidades. |
| 7.1 | ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso? | Ef | Si | 0.35 | Si, se evidencia la presentación del calendario tributario en el comité de sostenibilidad contable del 28 de febrero de 2024, al igual información de contribución a la Supersalud e informes de tesorería |
| 7.2 | ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? | Ef | Si | 0.35 | Si se corrobora el envío de la información oportuna a CHIP de la CGN del segundo y tercer trimestre en relación con la información presupuestal, el envío anual de información financiera y contable, así como en BOGDATA la información de presupuesto radicada en junio, julio, septiembre y diciembre de 2024. |
| 8 | ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos? | Ex | Si | 0.30 | Si, Se evidencia el procedimiento Generación de Estados Financieros (PRO310-249-13) en su actividad 3 Realizar conciliación con las áreas generadoras y terceros con los que se manejen operaciones recíprocas, depurar la información financiera a que haya lugar y analizar los estados financieros previos a la presentación. Se debe solicitar mensualmente a la Secretaría General información de los procesos judiciales y se debe conciliar trimestralmente la información registrada en la Contabilidad con el aplicativo SIPROJWEB. Se debe efectuar conciliación mensual con el área de cartera y efectuar los ajustes a que haya lugar. Se debe efectuar conciliación mensual con la Unidad de Talento Humano y efectuar los ajustes a que haya lugar. Se debe efectuar la conciliación de los saldos relacionados con las cuentas de créditos hipotecarios de exfuncionarios. Se debe efectuar la conciliación de los saldos de las cuentas contables que sean equivalentes y comparables entre los Estados Financieros y el reporte de ejecución presupuestal. Se debe conciliar la cuenta de Garantías sorteos ordinarios. |
| 8.1 | ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso? | Ef | Si | 0.35 | Si, Se evidencia la publicación de los procedimientos de inventario, gestión de cartera, y conciliación bancaria así como el de generación de estados financieros en el botón de transparencia de la Lotería de Bogotá https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/ |
| 8.2 | ¿Se cumple con el procedimiento? | Ef | Si | 0.35 | Si, Se reciben las conciliaciones de presupuesto, bancarias, cartera y jurídicas como prueba de los procedimientos integrales de cierre. |

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
|------|---|------|--------------|-------|---|
| 9 | ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos? | Ex | SI | 0.30 | Si, se identificó que en el procedimiento PRO-310-249-13 Generación estados financieros, se incluyó la actividad 3 de conciliar, al igual que se observa el procedimiento de inventario PRO330-240-11 en el mismo se describe en la política operativa número 1. El control de inventarios se lleva de forma permanente, se hace verificación anual, cuando los funcionarios salen a vacaciones, tengan traslados o se retiren |
| 9.1 | ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso? | Ef | SI | 0.35 | Si, Se evidencia la publicación de los procedimientos de inventario, así como el de generación de estados financieros en el botón de transparencia de la Lotería de Bogotá. |
| 9.2 | ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? | Ef | parcialmente | 0.21 | Parcialmente, En comunicación con la almacenista la labor de inventario de todos los funcionarios de la lotería se encuentra en el 32% por cuanto las labores de toma física de inventario no han culminado, se continúa trabajando en la verificación y registro de los elementos pendientes, con el fin de completar el inventario en su totalidad. De igual forma no se ha realizado el cargue de la información de activos fijos devolutivos al Sistema de información Financiera SICOF, esto debido a que se espera realizar la alineación con el informe técnico e medición posterior realizado por la Unidad de Recursos Físicos, según lo informó la almacenista. |
| 10 | ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información? | Ex | Si | 0.30 | Sí, se ha verificado que el procedimiento Generación de Estados Financieros (PRO-310-249-13) establece de manera clara en las actividades Nro. 3 y Nro. 5 los aspectos relacionados con las conciliaciones y los controles necesarios cuando se identifican inconsistencias en la información financiera y contable. Estas actividades especifican los pasos a seguir para revisar y conciliar los datos, garantizando así la precisión y confiabilidad de los estados financieros. Además, el proceso está respaldado por la Resolución Nro. 00091 de 2019, la cual establece la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. En particular, el Artículo 6 de esta resolución aborda la Depuración Ordinaria y Extraordinaria de Saldos Contables, proporcionando un marco normativo para la revisión y ajuste de los saldos contables cuando sea necesario. |
| 10.1 | ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso? | Ef | Si | 0.23 | Sí, se observa que tanto el procedimiento como la Resolución 091 de 2019 se encuentran publicadas en la página web de la entidad para la consulta del personal involucrado en el proceso. Adicionalmente los líderes de los procesos responsables son miembros activos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGYD, y están permanentemente informados de cualquier cambio o modificación al respecto; de igual forma los procedimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad. |
| 10.2 | ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos? | Ef | Si | 0.23 | Si. En el acta del comité de sostenibilidad contable celebrado el 23 de diciembre se debate acerca de cuentas por cobrar y la depuración de las mismas en donde se solicita como compromiso el realizar el cobro de las mismas y resguardar la información que soporte dicho cobro como evidencia para Entes de control. |

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|---|------|--------------|-------|--|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| 10.3 | ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente? | Ef | Si | 0.23 | Si, se evidencia que 2 de las 4 actas del Comité de Sostenibilidad Contable: 1) 20 de junio de 2024, revisión, reclasificación y castigo de saldos distribuidores e implementación de ERP 3) 24 de octubre de 2024, presentación modificación al manual de políticas contables, y 2) 23 de diciembre de 2024, se debate acerca de cuentas por cobrar y la depuración de las mismas en donde se solicita como compromiso el realizar el cobro de las mismas y resguardar la información que soporte dicho cobro como evidencia para Entes de control. |
| IDENTIFICACIÓN | | | | | |
| 11 | ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable? | Ex | Si | 0.30 | Si, se observa que el proceso de Gestión Financiera y Contable de la entidad ha definido 10 procedimientos a saber: Ejecución presupuestal, Gestión de Egresos, gestión de Ingresos, preparación de declaraciones tributarias, Generación de Estados Financieros, Preparación de información exógena, Elaboración de órdenes de pago, Conciliaciones Bancarias, Administración de caja menor Inversión de excedentes de liquide, y CCDTs en custodia los cuales se encuentran debidamente caracterizados. Así mismo, en el procedimiento de generación de estados financieros se establece en la política operacional nro. 8 una matriz de flujo de información contable. |
| 11.1 | ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable? | Ef | Si | 0.35 | Si, se evidencia el archivo en Excel denominado Matriz de Flujo de Información Contable el cual se encuentra anexo al procedimiento de GENERACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PRO310-249-13 política operativa numeral 8. Forma parte integral del procedimiento la matriz de Flujo de Información Contable, la cual se presenta en formato adjunto. En dicha matriz se identifican los proveedores, de información, periodicidades y los documentos de hechos económicos |
| 11.2 | ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable? | Ef | Si | 0.35 | Si, se observa que la entidad ha definido en la caracterización del proceso de gestión financiera y contable del botón de transparencia de la página web, los procedimientos vinculados al proceso identificando políticas, actividades proveedores, objetivos, alcance, procesos vinculados entre otros. Adicionalmente, se identificó en la matriz de comunicaciones los receptores e informes que debe rendir el proceso de Gestión Financiera y Contable de la entidad. |
| 12 | ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias? | Ex | Si | 0.30 | Si, en el aplicativo financiero y contable SICOF se identifican módulos de talento humano, cuentas por pagar, y contratos los cuales reflejan información individualizada por terceros. Adicionalmente, el proceso de Gestión Financiera y Contable informó qué: cada hecho contable se registra en forma independiente, de manera que el reconocimiento se individualiza por concepto y terceros en la contabilidad. En el caso de los activos fijos, Adicionalmente se consultaron 13 documentos contables en los cuales se identificó su registro por tercero y con sus soportes. Respecto a los activos devolutivos, su control se gestiona a través de archivos en Excel debido a dificultades para administrarlos mediante el Sistema de Información Financiera SICOF. |
| 12.1 | ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización? | Ef | Si | 0.35 | Si, se observa que el aplicativo administrativo y financiero SICOF - ADA utilizado en la entidad al corte del 31 de diciembre de 2024, reporta de manera discriminada cada hecho económico, especificando el concepto y el tercero al que se encuentra asociado, como se puede evidenciar en el reporte del balance por terceros. |
| 12.2 | ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los | Ef | Si | 0.35 | Si, se evidencia mediante el balance detallado por cuenta y tercero la individualización de las cuentas contables, de igual forma a través de la auditoría sobre el proceso de Juegos de suerte y Azar -Loterías se pudo |

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|---|------|--------------|-------|--|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| | derechos y obligaciones? | | | | evidenciar que cada cuenta por sorteo y consignación es registrada de manera individual. |
| 13 | ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad? | Ex | Si | 0.30 | Si, Se evidencia la expedición de la Resolución 042 de 2024; Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; lo anterior, teniendo en cuenta la Resoluciones 286 y 413 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación: No obstante, se evidencia una nueva actualización del marco normativo, a través de la resolución. 439 de 2024 : Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público ; la cual aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2025 y las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2025 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma. Se recomienda estudiar los cambios incorporados al marco normativo para el RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, que reproducen y adaptan extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2022, publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). |
| 13.1 | ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas? | Ef | Si | 0.70 | Si, La Lotería cuenta con el manual de políticas contables el cual usa como referencia la Resolución 286 de 2023 (CGN). La propiedad planta y equipo, se encuentra clasificada en grupos, siendo relevantes la propiedad planta y equipo no explotada en la que se encuentran los bienes en comodato a la Secretaría de Desarrollo Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON. descritas en la Nota a los estados financieros 2024 numero 10. al igual que la propiedad planta y equipo utilizada por la lotería para su desarrollo; Además de los activos de inversión en los que se encuentran los parqueaderos la entidad que arrienda. |
| CLASIFICACIÓN | | | | | |
| 14 | ¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad? | Ex | Si | 0.30 | Si, se evidencia la inclusión de cuentas incluidas en la resolución 418 de 2023, como por ejemplo 198609 y la eliminación de las cuenta 190501 en el balance comparativo de diciembre de 2023 y 2024 |
| 14.1 | ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas? | Ef | Si | 0.70 | Si, en revisión sobre las cuantas incluidas y eliminadas de la resolución 418 de 2023 se observó que las mismas se encuentran alineadas con dicha directriz, por ejemplo 198609 y la eliminación de las cuenta 190501 en el balance comparativo de diciembre de 2023 y 2024 |
| 15 | ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad? | Ex | Si | 0.30 | Si, en el aplicativo financiero y contable SICOF se identifican módulos de talento humano, cuentas por pagar, y contratos los cuales reflejan información individualizada por terceros. Adicionalmente, el proceso de Gestión Financiera y Contable informó qué: cada hecho contable se registra en forma independiente, de manera que el reconocimiento se individualiza por concepto y terceros en la contabilidad. En el caso de los activos |

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|---|------|--------------|-------|---|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| | | | | | fijos, Adicionalmente se consultaron 13 documentos contables en los cuales se identificó su registro por tercero y con sus soportes. Respecto a los activos devolutivos, su control se gestiona a través de archivos en Excel debido a dificultades para administrarlos mediante el Sistema de Información Financiera SICOF. |
| 15.1 | ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad? | Ef | Si | 0.70 | Si, Se evidencia la expedición de la Resolución 042 de 2024; Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables, teniendo en cuenta la Resoluciones 286 y 413 de 2023 expedida por la CGN. No obstante, se evidencia una nueva actualización del marco normativo, a través de la resolución. 439 de 2024, la cual aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2025 y las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2025 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma. De lo anterior se registra una recomendación en el informe de evaluación. |
| REGISTRO | | | | | |
| 16 | ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente? | Ex | Si | 0.30 | Si, Los Estados Financieros de la entidad son preparados y presentados periódicamente de forma mensual y anual incluyendo el reconocimiento de los hechos económicos correspondientes a cada uno de los periodos presentados. Según libros auxiliares generados desde el aplicativo financiero, teniendo en cuenta que dicha información es generada de acuerdo a la metodología prevista en el Procedimiento Generación de Estados Financieros PRO310-249-13 |
| 16.1 | ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos? | Ef | Si | 0.35 | Si, se tomó una muestra de 15 documentos en los cuales se pudo observar que las fechas de los soportes se encuentran dentro de los periodos contabilizados. |
| 16.2 | ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad? | Ef | parcialmente | 0.21 | Parcialmente, Producto de las pruebas realizadas sobre los auxiliares contables de 2024 descargados del sistema de información financiera SICOF, se identificaron saltos en los consecutivos de documentos según se detalla a continuación: a) Se identificó que al comenzar la vigencia 2024 con el consecutivo 133 para el tipo de documento AJ (Ajuste de Contabilidad), se observa que en el mes de noviembre de 2024 se reinicia el consecutivo para este documento en 1 hasta llegar al número 6 en diciembre de 2024. Es decir, hacen falta los consecutivos del 7 al 132. Por tanto, los consecutivos no guardan un orden cronológico. b) 89 consecutivos faltantes en la vigencia 2024, se registraron en la vigencia 2023. c) En la validación realizada sobre 229 documentos contabilizados al inicio de la vigencia 2025, se identificó que estos documentos tienen la numeración faltante en la vigencia 2024. d) 75 consecutivos faltantes no fueron encontrados en las vigencias 2023, 2024 y 2025. Se presume que estos documentos fueron anulados, ya que los documentos anulados no conservan el consecutivo asignado inicialmente. |
| 17 | ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos? | Ex | Si | 0.30 | Si, se toma una muestra de 15 comprobantes de egreso donde se evidencia los soportes adjuntos al comprobante, de igual forma el sistema de información financiera SICOF, que los documentos para pago requieren de un flujograma de autorizaciones que van desde la aprobación del contador al contabilizar, el jefe de la Unidad Financiera, la autorización del ordenador del gasto y por último el pago de la tesorería |
| 17.1 | ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen | Ef | Si | 0.35 | Si, se toma una muestra de 15 comprobantes de egreso donde se evidencia los soportes adjuntos al comprobante, de igual forma el sistema de información financiera SICOF, que los documentos para pago requieren de un flujograma de autorizaciones que van desde la |

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|--|------|--------------|-------|---|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| | interno o externo que los soporten? | | | | aprobación del contador al contabilizar, el jefe de la Unidad Financiera, la autorización del ordenador del gasto y por último el pago de la tesorería |
| 17.2 | ¿Se conservan y custodian los documentos soporte? | Ef | Si | 0.35 | Si, se toma una muestra de 15 comprobantes de egreso donde se evidencian los soportes adjuntos a estos en el sistema de información financiera SICOF. |
| 18 | ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad? | Ex | Si | 0.30 | Si, los comprobantes de contabilidad son elaborados por medio del sistema de información financiera ADA SICOF, el cual cuenta usuarios administrados a partir de una matriz de accesos y privilegios, y los usuarios que realiza comprobantes quedan registrados en el sistema, como medida de protección cada uno de los usuarios cuenta con una contraseña personal e intransferible que garantiza la trazabilidad de los movimientos realizados |
| 18.1 | ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente? | Ef | Si | 0.35 | Si, se tomó una muestra de 15 documentos en los cuales se pudo observar que las fechas de los soportes se encuentran dentro de los periodos contabilizados. |
| 18.2 | ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente? | Ef | parcialmente | 0.21 | Parcialmente, Producto de las pruebas realizadas sobre los auxiliares contables de 2024 descargados del sistema de información financiera SICOF, se identificaron saltos en los consecutivos de documentos según se detalla a continuación: a) Se identificó que al comenzar la vigencia 2024 con el consecutivo 133 para el tipo de documento AJ (Ajuste de Contabilidad), se observa que en el mes de noviembre de 2024 se reinicia el consecutivo para este documento en 1 hasta llegar al número 6 en diciembre de 2024. Es decir, hacen falta los consecutivos del 7 al 132. Por tanto, los consecutivos no guardan un orden cronológico. b) 89 consecutivos faltantes en la vigencia 2024, se registraron en la vigencia 2023. c) En la validación realizada sobre 229 documentos contabilizados al inicio de la vigencia 2025, se identificó que estos documentos tienen la numeración faltante en la vigencia 2024. d) 75 consecutivos faltantes no fueron encontrados en las vigencias 2023, 2024 y 2025. Se presume que estos documentos fueron anulados, ya que los documentos anulados no conservan el consecutivo asignado inicialmente. |
| 19 | ¿Los libros de contabilidad encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad? | Ex | Si | 0.30 | Si, se tomó el libro auxiliar donde se encuentran todos los comprobantes contables elaborados en la vigencia 2024, y se compararon las sumas de los grupos 41, 43, 48 y 51 con las notas a los estados financieros, y producto de ello no se identificaron diferencias. |
| 19.1 | ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad? | Ef | Si | 0.35 | Si, La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad, dado que al realizar la validación de los comprobantes individualizados de los grupos contables 41, 43, 48 y 51 con las notas a los estados financieros proporcionados por la Unidad Financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, no se identificaron diferencias con el valor registrado. |
| 19.2 | En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios? | Ef | Si | 0.35 | Se validan los balances de los meses de julio y octubre de 2024 extraídos directamente del sistema de información financiera SICOF y se comparan con los estados financieros de estos meses los cuales se encuentran publicados en la Página de la lotería, producto de esto, no se identificaron diferencias |
| 20 | ¿Existe algún mecanismo a través | Ex | Si | 0.30 | Si, en el Procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO310-249-13 se define en la actividad No. 3 la conciliación de |

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|---|------|--------------|-------|--|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| | del cual se verifique la completitud de los registros contables? | | | | nómina, contingente judicial, cartera y presupuesto, estableciendo para cada uno la periodicidad del control; por lo tanto, este es un mecanismo para verificar la completitud de los registros contables, toda vez que se articula la información del área contable con las demás fuentes generadoras de información financiera. |
| 20.1 | ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica? | Ef | Si | 0.35 | Si, en el Procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO310-249-13 se define en la actividad No. 3 la conciliación de nómina, contingente judicial, cartera y presupuesto, estableciendo para cada uno la periodicidad del control; por lo tanto, este es un mecanismo para verificar la completitud de los registros contables, toda vez que se articuló la información del área contable con las demás fuentes generadoras de información financiera. Así mismo, la Unidad Financiera informó que en sesión de los comités directivos se evalúa y coordina con todas las áreas, si se ha generado el control y reporte sobre las diferentes operaciones que afectan la información contable. |
| 20.2 | ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación? | Ef | Si | 0.35 | Si, De acuerdo con la consulta realizada en CHIP durante la reunión con el Jefe de la Unidad Financiera y Contable el día 18 de febrero de 2025, se identificó que los estados financieros publicados en el aplicativo son homogéneos con los suministrados en la solicitud inicial para esta evaluación. así mismo, se tomó el libro auxiliar donde se encuentran todos los comprobantes contables elaborados en la vigencia 2024, y se compararon las sumas de los grupos 41, 43, 48 y 51 con las notas a los estados financieros, y producto de ello no se identificaron diferencias. |
| MEDICIÓN | | | | | |
| 21 | ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad? | Ex | Si | 0.30 | Si, Se evidencia la expedición de la Resolución 042 de 2024; Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; lo anterior, teniendo en cuenta la Resoluciones 286 y 413 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación: No obstante, se evidencia una nueva actualización del marco normativo, a través de la resolución. 439 de 2024 : Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público ; la cual aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2025 y las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2025 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma. Se recomienda estudiar los cambios incorporados al marco normativo para el RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, que reproducen y adaptan extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2022, publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). |
| 21.1 | ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, | Ef | Si | 0.35 | Si, se observa en el acta de fecha 24 de octubre de 2024, suscrita por el secretaria General (e), el Jefe de la Unidad Financiera, el profesional IV, la Tesorera y la jefe de recursos Físicos la socialización de la resolución 042 de 2024 en donde se actualizaron las políticas contables según la Resoluciones 413 de 2023, emitidas por la Contaduría General de la Nación. así mismo el manual de políticas contables se encuentra publicado en el botón de transparencia de la Lotería. |

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|---|------|--------------|-------|---|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| | son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable? | | | | |
| 21.2 | ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad? | Ef | Si | 0.35 | Si, los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se encuentran registrados en el manual de políticas contables el cual toma como base la Resolución 286 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación de igual forma se evidencia el acta de la reunión del día 26 de diciembre de 2023 en la cual se realizó revisión de las resoluciones 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación, resoluciones 413, 418, 419, 422, 442 y 001 de 2023 de las cuales aplican para la vigencia 2024. finalmente, la Unidad Financiera y contable informó que se aplica el Manual de Políticas contables y los procedimientos. |
| MEDICIÓN POSTERIOR | | | | | |
| 22 | ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique? | Ex | parcialmente | 0.18 | Parcialmente, en la medición posterior de activos fijos existen bienes totalmente depreciados que aún están en uso lo que puede afectar el cálculo del agotamiento y deterioro de estos. Aunque la administración ha realizado esfuerzos para recalcular su vida útil, esta valoración no se reflejó en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, como se indica al final de la nota 10 a los estados financieros, así: Durante la vigencia 2024, la Lotería llevó a cabo un estudio técnico para recalcular la vida útil de estos activos, cuyos ajustes se verán reflejados en la actualización de la política contable y en los estados financieros de 2025. |
| 22.1 | ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política? | Ef | Parcialmente | 0.14 | Parcialmente, aunque la Unidad Financiera informó que los cálculos de depreciación se realizan conforme a la política establecida, se identificó que, según lo indicado por la funcionaria encargada del almacén, el cálculo de la depreciación con corte al 31 de diciembre de 2024 sigue realizándose mediante bases de datos en Excel. Esto incrementa el riesgo de errores o manipulaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema financiero SICOF debería ser funcional, de manera que los procesos fuesen automatizados para mitigar las causas asociadas a riesgos con la integridad y confiabilidad de la información. Esto sin desconocer que los recálculos en bases de datos de Excel podrían funcionar como controles alternos y de segunda línea de defensa para fortalecer la autoevaluación en la información financiera |
| 22.2 | ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica? | Ef | parcialmente | 0.14 | Parcialmente, en la medición de activos fijos existen bienes totalmente depreciados que aún están en uso. Aunque la administración ha realizado esfuerzos para recalcular su vida útil, esta valoración no se reflejó en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, como se indica al final de la nota 10 a los Estados Financieros de la vigencia 2024, así: Durante la vigencia 2024, la Lotería llevó a cabo un estudio técnico para recalcular la vida útil de estos activos, cuyos ajustes se verán reflejados en la actualización de la política contable y en los estados financieros de 2025. |
| 22.3 | ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable? | Ef | parcialmente | 0.14 | Parcialmente, aunque se realizó un estudio técnico sobre el estado y la vida útil de algunos activos, su impacto se reflejará en la vigencia 2025, según lo indicado al final de la nota 10 de los estados financieros de 2024. Durante la vigencia 2024, la Lotería llevó a cabo este estudio con el objetivo de recalcular la vida útil de los activos, y los ajustes resultantes se verán reflejados en la actualización. |
| 23 | ¿Se encuentran plenamente establecidos los | Ex | parcialmente | 0.18 | Parcialmente, aunque el manual de políticas contables vigente al 31 de diciembre establece criterios para la medición posterior de algunos elementos de los estados financieros, se identifica: a) La |

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|--|------|--------------|-------|--|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| | ¿criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros? | | | | inexistencia de un manual operativo que defina de manera clara y detallada la metodología para realizar los estudios técnicos, o; b) La inexistencia dentro del manual de políticas contables o de los procedimientos de la entidad de los criterios o actividades estandarizadas y a la medida de la Lotería, para realizar las mediciones posteriores de los elementos de estados financieros. Lo anterior, a fin de garantizar la uniformidad, coherencia y confiabilidad en la aplicación de los criterios contables, así como para asegurar que las mediciones posteriores de los elementos de los estados financieros se realicen de manera consistente, estandarizada. |
| 23.1 | ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad? | Ef | Si | 0.14 | Si, se identifica que el actual manual de políticas contables fue actualizado de acuerdo con la Resolución 286 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación, por lo que se infiere que los criterios utilizados por la entidad están bajo este marco normativo |
| 23.2 | ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior? | Ef | Si | 0.14 | Si, se identifica en el manual de políticas contables vigente a 31 de diciembre que los elementos de los estados financieros que cuentan criterios establecidos para medición posterior son: 1) inversiones de administración de liquidez, 2) cuentas por cobrar, 3) préstamos por cobrar, 4) instrumentos derivados, 5) inversiones en controladas, 6) inversiones en asociadas, 7) acuerdos conjuntos, 8) inversiones en entidades en liquidación 9) inventarios, 10) propiedades, planta y equipo, 11) propiedades de inversión, 12) activos intangibles, 13) emisión y colocación de títulos de deuda, 14) cuentas por pagar, 15) préstamos por pagar, 16) beneficios a los empleados, 17) impuestos diferidos y 18) contabilización de la adquisición |
| 23.3 | ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad? | Ef | Si | 0.14 | Si, en auditoría al proceso de gestión financiera finalizado en el mes de agosto de 2024 se incluyó el análisis de la medición posterior, producto de ello surgieron debilidades identificadas de las cuales se generó un plan de mejoramiento. |
| 23.4 | ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna? | Ef | Parcialmente | 0.08 | Parcialmente, si bien se realizó el estudio técnico de medición posterior de los activos, sus resultados no se reflejan en la vigencia objeto de este informe, de conformidad con lo registrado en la Nota 10 a los estados financieros: La Lotería realizó estudio técnico en la vigencia 2024 con el fin de efectuar un recalcule de la vida útil de los activos, cambios que se verán reflejados en el ajuste de la Política contable de la vigencia 2025 y en los Estados financieros de ese año. |
| 23.5 | ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable? | Ef | Si | 0.14 | Si, la Unidad Financiera y Contable informo que Cuando se requiere el valor actual de los inmuebles de propiedad de la Lotería avalúos se acude a la estimación de parte de un tercero como firma evaluadora registrada en la Lonja de Bogotá. De igual forma en la vigencia 2024 se realizó una estimación de vida útil de activos por parte de la Unidad de Recursos Físicos, dichos valores serán ajustados en la vigencia 2025. Adicionalmente se valida la conciliación de provisiones entre la Unidad de Talento Humano y Contabilidad se evidencian ajustes periódicos sobre los mismos |
| PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS | | | | | |
| 24 | ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la | Ex | Si | 0.30 | Si, se evidenció mediante prueba de recorrido en el área contable la presentación oportuna de los estados financieros del 2024 al aplicativo CHIP de la CGN; es decir, esta información fue reportada por la entidad de acuerdo con consulta en dicho aplicativo el 10 de febrero de 2025, ; adicionalmente, se identificó que la información |

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
|------|---|------|--------------|-------|---|
| | información financiera? | | | | contable fue reportada oportunamente al SVICOF de la Contraloría de Bogotá antes del 15 de febrero de 2024. No obstante a lo anterior, de acuerdo a correo electrónico recibido del 20 de febrero de 2025 por parte de la CGN donde solicitó la retransmisión de la información correspondiente al 4to trimestre de 2024, en caso de que se requiera, dada la actualización del CHIP que migro a la versión 24.14.0. |
| 24.1 | ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros? | Ef | Si | 0.18 | Si, en el procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO310-249-13 indica en la actividad 15 que se remitirán al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar la información financiera, así como la divulgación a través del botón de transparencia de la entidad; adicionalmente, se identificó que en la matriz de comunicaciones se relacionan los usuarios de la información financiera que deben recibirla. |
| 24.2 | ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros? | Ef | Si | 0.18 | Si, se evidenció mediante prueba de recorrido en el área contable la presentación oportuna de los estados financieros del 2024 al aplicativo CHIP de la CGN; es decir, esta información fue reportada por la entidad de acuerdo con consulta en dicho aplicativo el 10 de febrero de 2025, ; adicionalmente, se identificó que la información contable fue reportada oportunamente al SVICOF de la Contraloría de Bogotá antes del 15 de febrero de 2024. No obstante, a lo anterior, de acuerdo a correo electrónico recibido del 20 de febrero de 2025 por parte de la CGN donde solicitó la retransmisión de la información correspondiente al 4to trimestre de 2024, en caso de que se requiera, dada la actualización del CHIP que migro a la versión 24.14.0. |
| 24.3 | ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad? | Ef | Si | 0.18 | Si, La unidad Financiera y contable de la entidad informo que los Estados Financieros son presentados a la Gerencia y a la Junta Directiva de la Lotería con el fin de poner en consideración las cifras contables como principal herramienta de análisis por parte de la alta dirección para toma de decisiones. Adicionalmente, se presentan, los indicadores de solvencia financiera. |
| 24.4 | ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre? | Ef | Si | 0.18 | Si, la OCI obtiene evidencia por parte de la Unidad Financiera de todo el juego de estados financieros a través de los formatos que componen la cuenta anual de la contraloría de Bogotá: 1. CBN 0906 Notas a los estados financieros, 2. CBN 1009 Estado de Situación Financiera, 3. CBN 1010 Estado de Resultado Integral, 4. CBN 1011 Estado de cambios en el patrimonio y 5. CBN 1012 Estado de Flujos de efectivo . |
| 25 | ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad? | Ex | Si | 0.30 | Si, se comparó el total del activo y pasivo de los balances de los meses de julio y octubre de 2024, entre extraídos directamente del sistema de información financiera SICOE y los estados financieros publicados en la Pagina de la lotería. producto de la actividad no se identificaron diferencias |
| 25.1 | ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros? | Ef | Si | 0.70 | Si, se obtiene evidencia de la citación y de los documentos anexos de la reunión de junta directiva del 13 de febrero de 2025, donde fueron presentados los estados financieros y el proyecto de notas a los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2024. Así mismo, en la actividad 8 del procedimiento de generación de estados financieros se relaciona la directriz de revisar que los saldos que se reporten sean los mismos que se encuentran registrados en los libros oficiales de contabilidad. |
| 26 | ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad? | Ex | Si | 0.30 | Si, se evidencia la presentación el 13 de febrero de 2025 los indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 a los miembros de la junta directiva, los indicadores ilustrados a la OCI por parte de la Unidad Financiera son:1. De gestión y Eficiencia acuerdo 108 de 2014 CNJSA, 2. De eventos que conlleven planes de desempeño y 3. Financieros |

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
|------|--|------|--------------|-------|---|
| 26.1 | ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable? | Ef | Si | 0.35 | Si, los indicadores utilizados son los que establece el CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes, mediante su acuerdo 108 de 2014. |
| 26.2 | ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador? | Ef | Si | 0.35 | La Unidad financiera y Contable informo que La Empresa elaboró indicadores financieros como (Liquidez, endeudamiento, capital de trabajo) y adicionalmente se elaboran y presentan los indicadores financieros requeridos por el CNJSA |
| 27 | ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios? | Ex | Si | 0.30 | Si, se identificó que la entidad elaboró las notas, donde se observa la parte cualitativa de los rubros contables y sus respectivas revelaciones correspondientes a la vigencia 2024. |
| 27.1 | ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable? | Ef | Si | 0.14 | Si, se toma como referencia el modelo de presentación de notas a los estados financieros elaborado por la Contaduría General de la Nación en su resolución 038 de 2024 Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020. , como parte de la revisión. La OCI contrastó la estructura de las notas de conformidad con la Resolución 286 de 2023 expedida por la CGN y se identificó que se cumple con esta. No obstante, se evidencia una nueva actualización del marco normativo, a través de la resolución. 439 de 2024, la cual aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2025 y las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2025 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma. por lo tanto, se recomienda Implementar los cambios asociados con la REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS. |
| 27.2 | ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario? | Ef | Si | 0.14 | Si, se identificó que las notas a los estados financieros contienen información cuantitativa la cual se explica de manera cualitativa. |
| 27.3 | ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro? | Ef | Si | 0.14 | Si, se identificaron que los rubros contables en las notas a los estados financieros presentan la variación de saldos del periodo 2024, frente a la vigencia 2023. De igual forma, las mismas presentan las revelaciones de las variaciones. |
| 27.4 | ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la | Ef | Si | 0.14 | Si, se identificó en la nota 3 de las notas a los estados financieros donde se informan los juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables. |

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|---|------|--------------|-------|---|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| | información, cuando a ello hay lugar? | | | | |
| 27.5 | ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente? | Ef | Si | 0.14 | Si, se comparó el total del activo y pasivo de los balances de los meses de julio y octubre de 2024, entre extraídos directamente del sistema de información financiera SICOFin y los estados financieros publicados en la Página de la lotería. producto de la actividad no se identificaron diferencias |
| RENDICIÓN DE CUENTAS | | | | | |
| 28 | ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia? | Ex | Si | 0.30 | Si, se encuentra documentada en procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO310-249-13, actividad 15, indica que los estados Financieros deben ser publicados en la página web de la entidad; de igual forma se cuenta con el procedimiento PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS :PRO332-341-5 el cual tiene por objetivo el establecer las actividades necesarias que debe llevar a cabo la Lotería de Bogotá con el fin de informar, explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, así como establecer espacios de retroalimentación de los diálogos y participación ciudadana con sus partes interesadas. finalmente, en el informe de rendición de cuentas y participación ciudadana del primer y segundo semestre se indica sobre los avances en ventas. |
| 28.1 | ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos? | Ef | Si | 0.35 | Si, se comparó el total del activo y pasivo de los balances de los meses de julio y octubre de 2024, entre extraídos directamente del sistema de información financiera SICOFin y los estados financieros publicados en la Página de la lotería. producto de la actividad no se identificaron diferencias |
| 28.2 | ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada? | Ef | Si | 0.35 | Si, las explicaciones que facilitan la comprensión de la información financiera se realizan a través de las Notas a los Estados Financieros, adicionalmente en el informe de rendición de cuentas y participación ciudadana del primer y segundo semestre se indica sobre los avances en ventas. |
| ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE | | | | | |
| 29 | ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable? | Ex | Si | 0.30 | Si, se identifica en la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO actualizada en octubre de 2024, en donde en su numeral 6. Responsabilidad frente al riesgo establece que la primera línea de defensa ; en este caso la Unidad Financiera y Contable , debe Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Así mismo, el numeral 19 Seguimiento al cumplimiento de la Política, indica que La Oficina Asesora de Planeación realizará monitoreo de segunda línea de defensa, con el fin de determinar la gestión por parte de los líderes de los procesos, dicho monitoreo se realizará cada tres (3) meses, para ello, cada líder de proceso reportará la información pertinente junto con los |

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|--|------|--------------|-------|--|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| | | | | | soportes en los diez primeros días del trimestre vencido, y la Oficina Asesora de Planeación presentará el informe de seguimiento durante el mes siguiente al trimestre vencido. |
| 29.1 | ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos? | Ef | Si | 0.70 | Si, se identificó que la oficina de planeación estratégica efectúa el monitoreo a los riesgos y la cual se presenta en el comité de gestión y desempeño y se publica en la página web de la entidad. Dicho monitoreo contiene el cumplimiento de los controles asociados a los riesgos, para este caso los de índole contable. |
| 30 | ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable? | Ex | Si | 0.30 | Si, se evidencia en la matriz de riesgos el análisis y la ocurrencia de cada uno de los 9 riesgos identificados en el proceso de gestión financiera y contable con corte al 31 de diciembre de 2024, los cuales se encuentran publicados en la página de transparencia de la Lotería. En la matriz se establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos 9. |
| 30.1 | ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente? | Ef | Si | 0.18 | Si se evidencia la revisión de la matriz de riesgos del proceso financiero como parte del plan de mejoramiento de la auditoría realizada sobre el proceso por parte de la OCI en la vigencia 2024. |
| 30.2 | ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente? | Ef | Si | 0.18 | Si se evidencia la revisión de la matriz de riesgos del proceso financiero como parte del plan de mejoramiento de la auditoría realizada sobre el proceso por parte de la OCI |
| 30.3 | ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado? | Ef | Si | 0.18 | Si, se evidencia la existencia de 18 controles asociados a 9 riesgos en la matriz de riesgos. En consulta realizada al Manual de Política de Riesgos de fecha octubre de 2024 se identificó que el análisis y tratamiento se realiza mediante el monitoreo trimestral por parte de la Oficina de Planeación Estratégica. |
| 30.4 | ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable? | Ef | parcialmente | 0.11 | Parcialmente, aunque se encontraron actas mensuales de reunión de la Unidad Financiera y Contable en las que se trataron diversos temas de su competencia, no se evidenció la realización de actividades de autoevaluación sobre el cumplimiento de los planes de mejoramiento, como lo establece la política de control interno del manual operativo del MIPG en relación con las evaluaciones continuas a cargo de la segunda línea de defensa. Esto se confirma con el incumplimiento de una acción de mejora referente a la actualización del normograma, que debía cumplirse al cuarto trimestre de 2024. |
| 31 | ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución? | Ex | Si | 0.30 | Si, se observaron los títulos en los expedientes laborales que acreditan el conocimiento de los cargos: Jefe de la Unidad Financiera y Contable, Administrador de empresas; Profesional IV de planta, Contador Público. para el cargo del Profesional de presupuesto como Contadora Publica fue suministrada por la misma el correspondiente título. |
| 31.1 | ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad? | Ef | Si | 0.70 | Si, se evidencio el título profesional de la Universidad Cooperativa de Colombia del 8 de mayo de 2002 del Contador de la lotería, también se observa título profesional como Administrador de empresas la universidad de los Andes al jefe de la unidad Financiera y contable según acta de grado 526-2000 libro 11 folio 21 del 25 de marzo del 2000. de igual forma se constató el título de contadora publica de la profesional de presupuesto. |

| EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE | | | | | |
|---|---|------|--------------|-------|---|
| ANEXO 1: BATERÍA DE PREGUNTAS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| No. | Preguntas establecidas en el anexo de la Resolución 193 de 2016 | Tipo | Calificación | Total | Observación OCI 2024 |
| | que tienen impacto contable? | | | | |
| 32 | ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable? | Ex | Si | 0.30 | Si, se evidencia la programación de capacitación en Actualización Contable - normativa en el Plan Institucional de Capacitaciones a realizarse en julio de 2024 |
| 32.1 | ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación? | Ef | Parcialmente | 0.21 | Parcialmente, debido a que no se realizó la capacitación programada en el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2024. A pesar de que se realizó el seguimiento y verificación de su desarrollo por parte de la Oficina Asesor de Planeación, se identificó que la capacitación no fue desarrollada. |
| 32.2 | ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades? | Ef | Parcialmente | 0.21 | Parcialmente, si bien no se realizó la capacitación programada en el Plan institucional de Capacitaciones referente a actualización normativa, en entrevista con la profesional de presupuesto informó sobre la asistencia a la capacitación desarrollada en mayo de 2024 por la Secretaria Distrital de Hacienda con referencia a manejo presupuestal, tesoreral y contable de los convenios interadministrativos. |

TOTAL 30.65

| | |
|-------------------------|-------------|
| MÁXIMO A OBTENER | 5 |
| TOTAL PREGUNTAS | 32 |
| PUNTAJE OBTENIDO | 30.65 |
| Porcentaje obtenido | 0.958 |
| Calificación | 4.78 |

Nota: En esta matriz se puede comprobar la calificación del Control Interno Contable de acuerdo con los valores que se han asignado a cada una de las opciones de respuesta (SI, PARCIALMENTE y NO). Cuando la respuesta a una pregunta relativa a la existencia (EX) de un control es NO, las preguntas relacionadas con la efectividad (EF) de dicho control necesariamente deben calificarse como NO; esto se implementará automáticamente en el instrumento que se publique en el CHIP.